

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Burgos y Rubena (Burgos), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que los días 12, 13, 14, 15 y 19 de junio de 2006, en horario de 9,00 a 13,30 horas, comparezcan en las dependencias municipales situadas en el edificio del Centro Comercial «Camino de la Plata» (Avda. de Castilla y León, s/n, en Burgos), y el día 20 de junio de 2006, en horario de 9,00 a 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Rubena, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos», «El Correo de Burgos» y en Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 3 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

27.677/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se acuerda aprobar el Pliego de Bases para la celebración de la subasta de la madera adquirida junto con los terrenos expropiados para la construcción de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra-As Neves.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 28 de abril de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el art 138 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, acordó:

Aprobar el Pliego de Bases para la celebración de la subasta de la madera adquirida junto con los terrenos expropiados para la construcción de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra-As Neves.

Los Pliegos de Bases que regirán el concurso y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Registro de la Autoridad Portuaria, (Plaza de la Estrella, 1-36201 Vigo), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

La documentación que deberán presentar los participantes es la exigida en los Pliegos de Bases.

Las propuestas se presentaran en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio. Si fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

La apertura de las propuestas tendrán lugar a las doce (12) horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo.

Los costes ocasionados por las publicaciones de este anuncio serán abonados por el que resulte finalmente adjudicatario del concurso.

Vigo, 4 de mayo de 2006.—El Presidente, Abel Caballero Álvarez.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso.

27.828/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente núm. 152 (Concesiones).

El señor Francisco Afan Cobacho y el señor Aurelio Oliver Jiménez, en nombre y representación de Contradic Aragón, S. L., han solicitado a la Autoridad Portuaria de Tarragona la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de 252 m² de superficie, correspondiente a siete (7) espacios cubiertos de 36 m² cada uno, en el muelle de Aragón, con destino a Bar-Restaurante.

Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la referida Ley 48/2003, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes cuyo destino principal sea la de Bar-Restaurante, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situadas en el Passeig de l'Escullera, s/n de esa ciudad.

Tarragona, 5 de mayo de 2006.—Josep A. Burgasé Rabínad, Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

24.732/06. Notificación de la Subdirección General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios de resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas, por deficiencias en el desarrollo y la ejecución de la beca de referencia BES-2003-0481, contra D. Mario Cerdán Jiménez.

Por la presente se notifica al perceptor en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en poder de la Dirección General de Investigación, por lo que se hace saber:

Que con fecha 23 de marzo de 2006 la Dirección General de Investigación ha resuelto, por delegación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas, por deficiencias en el desarrollo y ejecución de la beca de referencia BES-2003-0481.

Conforme al apartado decimosexto de la Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 31 de octubre), por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas, se ha incumplido la obligación de comunicar en plazo la renuncia a la beca concedida. En base al artículo 37.1.f) de la Ley 37/2003 General de Subvenciones, y al incumplimiento anterior, la Dirección General de Investigación ha resuelto la revocación parcial de la beca, desde la fecha de efectos de la renuncia (24 de febrero de 2005) hasta el 30 de noviembre de 2005, por lo que procede la devolución de los importes indebidamente perci-

bidos (10.083,33 euros), así como los correspondientes intereses de demora devengados (328,34 euros).

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, o ser impugnada directamente en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en Boletín Oficial del Estado.

Relación de notificación de resoluciones de procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado: Interesado: Mario Cerdán Jiménez.

NIF: 44217574M.

Domicilio: Plaza Carles Buigas, 2, 1.º-1.º 08290 Cerdanyola del Vallés, Barcelona.

Importe: 10.411,67 euros (intereses de demora incluidos).

Total expedientes: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de abril de 2006.—Jefe de Servicio de Control y Seguimiento Económico, Ángel Montes García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

24.906/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», instalación de una subestación a 400 kV, denominada «Salas», en el término municipal de Salas (Asturias), y se declara en concreto su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que, a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviadas separatas del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y, en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias, a la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, y al Servicio de Montes y Producción Forestal del Instituto de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, de sus escritos no se deduce oposición alguna a la instalación eléctrica proyectada, por lo que se entiende su conformidad al proyecto, manifestando «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» respecto al escrito de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo que, previo al inicio de los trabajos, se compromete a realizar un plan arqueolo-